

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 0 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0040100

Previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar contenida en el numeral primero del escrito de cautelas, aclárese si la demandada es empleada o pensionada de la Caja Social; toda vez que solicita el embargo de la pensión pero a su vez el embargo del sueldo.

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada LEYDI JOHANNA FORERO PULGARIN, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 3° del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$18.600.000,00. Oficiese.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.O.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 05 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 1 ENE. 2022